

Resolución de Gerencia General

Nº 038 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 19 de setiembre del 2018

VISTOS:

El proveído con Nº de Registro 0347-349 de fecha 18 de Setiembre de 2018 expedido por Gerencia General, conteniendo el Informe Nº 0117-2018-OA/ZED MATARANI, Informe Nº 029-2018-OA/cont/ZED MATARANI, el Informe Legal 149-2018-OAL/ZED MATARANI y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Informe Nº 0117-2018-OA/ZEDMATARANI, de fecha 18 setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Administración de ZED MATARANI se solicita la emisión de la Resolución de Gerencia con la conformación de la Comisión de Programación Multianual.

Que, la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01, denominada Directiva de Programación Multianual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la programación multianual.

Que, la Programación Multianual es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas en el ámbito de sus competencias y funciones, así como de estimar los recursos necesarios para el logro de tales objetivos, dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Multianual. La referida programación deberá elaborarse considerando la estructura programática, la estructura funcional y los clasificadores presupuestarios y deberá registrarse en el aplicativo informático desarrollado para este fin, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos.

Que, en aplicación de la normativa vigente la Gerencia General de ZED MATARANI debe conformar una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual. Debiendo aprobarse la conformación de dicha Comisión mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, de conformidad al numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01, para el caso de ZED MATARANI, la referida Comisión debe ser presidida por el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización y estará integrada por el Jefe de la Oficina de Administración, el Director de Operaciones, la Encargada de Logística y control Patrimonial, la Encargada de Recursos humanos y la Tesorera. Siendo los integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Que, la Comisión de Programación Multianual de ZED MATARANI, se encuentra bajo la supervisión del Gerente General y deberá desarrollar las siguientes acciones:



- Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como realizar revisiones de gasto y el análisis de costo-efectividad para alcanzar dichos productos y resultados.
- Revisar el avance en la mejora del diseño y seguimiento del desempeño de los PP, de acuerdo a lo señalado en los informes de verificación emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (en adelante "DGPP"), cuando corresponda, así como las medidas adoptadas en base a los resultados y compromisos firmados en el marco de las evaluaciones independientes.
- Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las Prioridades de Gobierno, y, según corresponda, con las políticas nacionales y sectoriales.
- Determinar los productos, las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, y otras de carácter relevante que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual con sujeción a la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la producción de los bienes y servicios necesarios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
- Acorde con las acciones precedentes, priorizar los PP, los productos, las inversiones, las actividades, entre otros, considerando los resultados de las evaluaciones independientes según corresponda, en función de la Asignación Presupuestaria Multianual. Para las entidades adscritas al sistema Invierte.pe, se propone la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el PMI que se orienten al cierre de brechas de infraestructura y de acceso, siempre en función de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Optimizar las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Optimizar las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (en adelante "APNOP") de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- Determinar los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de Programación Multianual, sujetándose a la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- Presentar al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual, presentando como mínimo la información recogida en el Formato N° 1- GNYR - Modelo de Resumen Ejecutivo.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento, Organización y Funciones - ROF y estructura orgánica de CETICOS MATARANI, la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar la conformación de la comisión Multianual de ZED MATARANI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Programación Multianual de ZED MATARANI, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera

Presidente	Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización.	C.P.C. Jose Gregorio Díaz Coaquira.
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración	C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores
Miembro	Director de Operaciones (e)	Abog. Manuel Bernardino Apaza Flores
Miembro	Encargada de Logística y Control Patrimonial	Srta. Mellissa Katherine Choque Zavala
Miembro	Encargada de Recursos Humanos	Srta. Madeleine Yorca Luque Valencia
Miembro	Tesorera	C.P.C. Edith Amelia Juárez Begazo



ARTICULO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados para los fines correspondiente, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

